



SECRETARIA MUNICIPAL

1293

**PROMULGA ACUERDO N° 31 DE 22.03.2011
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 1293 /

RECOLETA,

31 MAR 2011

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 4439 del 16 de Diciembre 2010, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2011, el cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones de Instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 31 de 22 Marzo del 2011; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvención a las Instituciones que se señala.-, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE el acuerdo N° 31 de 22 Marzo del 2011, que aprueba otorgar a las Instituciones que se señalan una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2011 ascendente a los montos que se indica :

1.- UNION COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N° 923 , LA SUMA DE \$1.750.000.-

2.- CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON PERSONALIDAD JURIDICA N° 617, LA SUMA DE \$1.750.000.--

3.- FUNDACION LAS ROSAS PARA SER DESTINADA AL HOGAR SAN CARLOS LA SUMA DE \$500.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA “



LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SOL LÉTELIER GONZALEZ
ALCALDESA**

ACUERDO N° 31

RECOLETA, 22 Marzo DEL 2011

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Fernando Salame; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE OTORGAR A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2011. ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

1.- UNION COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N° 923 , LA SUMA DE \$1.750.000.-

2.- CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON PERSONALIDAD JURIDICA N° 617, LA SUMA DE \$1.750.000.--

3.- FUNDACION LAS ROSAS PARA SER DESTINADA AL HOGAR SAN CARLOS LA SUMA DE \$500.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA “

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos labra

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Maria Inés Cabrera

Vota en contra de este acuerdo el Concejal :

Don Juan Antonio Pasten

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F.**
- **Dideco**
- **Instituciones**
- **Secret. Municipal**